

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública Estatal

**Convocatoria: 002-2021**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 144 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios artículos 52 fracción I y 60 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la Licitación que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
MGU-DOPM-PMO-AD-01-21	\$2,867.84	12/02/2021 12:00 Hrs	19/02/2021 11:00 Hrs.
Descripción de la adquisición		Declaración de Fallo	
ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA REENCARPETAMIENTO Y BACHEO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.		23/02/2021 14:00 Hrs.	

- Las Bases, Convocatoria y proceso de licitación se encuentran disponibles en: el portal de Internet [http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/trans2/Obras%20Publicas/Licitaciones/2021/01.MGU\\_DOPM\\_PMO\\_AD\\_01\\_21](http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/trans2/Obras%20Publicas/Licitaciones/2021/01.MGU_DOPM_PMO_AD_01_21) y en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, a través del Departamento de Costos, Licitaciones e Informática del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en H. Colegio Militar Número 96 ote. Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 923-5492, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Hrs., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 19 de febrero de 2021.
- Procedencia de los recursos: es mediante la inversión del Programa Municipal de Obra (PMO) Ejercicio Fiscal 2021.
- El costo de las bases para el Concurso de Licitación es de \$2,867.84 (Dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.), con base en lo establecido en el art. 126, fracc. II, inciso e, de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Guadalupe, Zac. y podrá realizarse en efectivo, o cheque de caja a favor de: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. con pase de pago entregado en el Departamento de Costos, Licitaciones e Informática.
- Forma de acreditar su existencia legal: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto de la empresa, acta constitutiva ante notario público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2021 a las 12:00 hrs, en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones de apertura técnica y económica, se efectuará el día 19 de febrero de 2021 a las 11:00 hrs, en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de declaración de fallo, se efectuará el día 23 de febrero de 2021 a las 14:00 hrs, en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- Los criterios para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe, Zac., o manifiesto bajo protesta de decir verdad de que lo presentará, en caso de resultar ganador de la licitación, para lo cual comprobará que se encuentra en trámite 2.- Declaración fiscal anual correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios y a las bases de licitación el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se presente(n) la(s) factura(s) respectiva(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios.

GUADALUPE, ZAC. A 8 DE FEBRERO DE 2021

  
MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

